INFORME QUE GENERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Rendición de informe de labores de la UTCC

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de febrero de 2024

Lic. Gloria Judith Estrada Cervantes
Presidenta del Comité de Transparencia.
Presente.

Por este medio, someto a su consideración la información que a continuación se precisa acerca de los resultados de gestión de la Unidad de Transparencia de la Institución, obtenidos durante el período que comprende del 03 al 31 de enero de 2024.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública
I. Estadística general

(1) Se han diligenciado 30 solicitudes de acceso a la información pública: en el 90% de los casos ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 0% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 10% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la ley.

Cuadro 1.º
Determinaciones

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	27
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Notoriamente Incompetente	0
Incompetencia	3
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Improcedencia	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	0
Total	**30**

(2) **Costos**: El ejercicio del derecho de acceso a la información será gratuito. No obstante, en caso de la reproducción de la información, el Sujeto Obligado cobrará: El costo de los materiales utilizados; El costo de su envío; La certificación de documentos, cuando proceda; Los demás derechos correspondientes, en los términos de la Ley o normatividad respectiva.

Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

II. Datos mensuales

(A) Enero

(3) Durante el mes de enero de gestión se atendieron 30 solicitudes de acceso a la información pública: en el 90% de los casos ha sido procedente divulgar datos en los términos planteados; en el 0% se brindó información de las Obligaciones de Transparencia; en el 0% se ha preservado la clasificación de la información, y en el 10% restante se ha dado un tratamiento correspondiente a los planteamientos, conforme a la ley.

Cuadro 3.º
Enero: Determinaciones

Decisión	Número
Obligaciones de Transparencia	0
Divulgación	27
Clasificación de la Información como Reservada y/o Confidencial	0
Parcialmente Clasificado	0
Notoriamente Incompetente	0
Incompetencia	3
Parcialmente Incompetente	0
Inexistencia	0
Parcialmente Inexistente	0
Improcedencia	0
Requerimiento Adicional sin Respuesta del Solicitante	0
Total	**30**

(4) Puede consultar el registro de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites y respuestas en el portal de internet de este Sujeto Obligado en la siguiente dirección electrónica: www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitudescontestadas.php

III. Impugnaciones

(5) Se han diligenciado 30 solicitudes de información, de las cuales se ha presentado un recurso (s) de revisión a las resoluciones emitidas siendo un 3.33% del total de las solicitudes atendidas.

Cuadro 5.º
Impugnaciones

Número de Recurso de Revisión
1

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. Estadística General:

(1) Se han diligenciado cero solicitudes de ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad.

Cuadro 1.º
Enero: Determinaciones

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Total	**0**

(2) Costos: El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad aplicable.
Respecto a lo anterior, se informa que no se ha realizado cobro por ninguno de los conceptos antes mencionados.
Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados a este sin costo.

De igual manera se informa que no se ha exceptuado el pago por ninguno de los conceptos antes mencionados.

II. Datos mensuales

(A) Enero

(2) Durante el mes de enero de gestión no se atendieron solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuadro 2.º
Enero: Determinaciones

Tipo de Solicitud	Número
Acceso	0
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición	0
Portabilidad	0
Total	**0**

III. Impugnaciones

(3) Se han diligenciado cero Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO por lo tanto, no se han presentado recurso (s) de revisión a las resoluciones emitidas.

Cuadro 3.º
Impugnaciones

Número de Recurso de Revisión
0

Estoy a sus órdenes.

Respetuosamente,

Mtro. Antonio Olivas Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Ccp.- Lic. Everardo Rojas Soriano.- Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos